



UNIVERSIDAD DEL VALLE**CONSEJO ACADÉMICO****RESOLUCIÓN No. 020**

02 de marzo de 2017

“Por la cual se modifica la Resolución 139 de noviembre 27 de 2014 que definió la estructura curricular de la *LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES*, y se aprueba el currículo del Programa Académico de ***LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES***”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las facultades legales que le confiere el literal (b) del Artículo 20 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 1052 de enero 27 de 2014, renovó la Acreditación Institucional de Alta Calidad por el término de diez (10) años a la Universidad del Valle;

Que la Sección 2, Capítulo 2, Título 3, Parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, reglamentó las condiciones de calidad definidas por la Ley 1188 de 2008 y, así mismo, estableció en el artículo 2.5.3.2.2.3, que el Ministerio de Educación Nacional fijará las características específicas de calidad de los programas académicos de educación superior;

Que la Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Todos por un nuevo País” establece, en el artículo 222, que los programas académicos de licenciatura a nivel de pregrado que tuvieran como mínimo cuatro cohortes de egresados y que no contaran con acreditación de alta calidad, deberán obtener tal reconocimiento en un plazo de dos años contados a partir del 9 de junio de 2015; y que los programas de licenciatura que no satisfagan el requisito de cohortes antes mencionado, deberán adelantar el trámite de acreditación de alta calidad en un plazo no superior a dos años contados a partir de la fecha en que se cumpla tal condición;

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Decreto No. 2450 de diciembre 17 de 2015, reglamentó las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación;

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 02041 de febrero 3 de 2016, estableció las características específicas de calidad de los programas de licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado;

Que el Consejo Superior de la Universidad del Valle, mediante el Acuerdo 025 de septiembre 25 de 2015, actualizó la Política Curricular y el Proyecto Formativo de la Universidad del Valle;

Que el Consejo Superior, mediante la Resolución No. 025 de 26 de octubre de 2001, creó el programa académico de *LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES*;

Que el Consejo Académico, mediante la Resolución No. 031 de 29 de marzo de 2001, definió la estructura curricular del Programa Académico de *LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES*;

Que el Consejo Académico, mediante la Resolución No. 139 de noviembre 27 de 2014, modificó el currículo de la *LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES*;

Que el Consejo Académico, mediante la Resolución No. 094 del 08 de septiembre de 2016, modificó la Resolución 139 de noviembre 27 de 2014 que definió el currículo y cambió la denominación del programa académico de *LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES* a ***LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES***;

Que el Consejo Superior, mediante la Resolución No. 072 del 30 de septiembre de 2016, cambió la denominación del Programa Académico de *LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES* a ***LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES***;

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 1681 de junio 21 de 2000, otorgó la Acreditación previa al programa de pregrado denominado *LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES*;

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 1759 del 17 de marzo de 2010, resolvió la solicitud de renovación de Registro Calificado al programa Académico de *LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES* de la Universidad del Valle, por el término de 7 años;

Que a partir del proceso de autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad, y atendiendo la Resolución 02041 de febrero 03 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional, el Comité del Programa Académico de **LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES** recomienda modificar y actualizar el perfil profesional y la estructura curricular del Programa, con el propósito de ajustarlo a las características específicas de calidad que exigen los contextos local, nacional e internacional;

Que es necesario incorporar al currículo del Programa Académico de **LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES** los avances en el conocimiento disciplinar e interdisciplinar, las nuevas tendencias pedagógicas, y los desarrollos tecnológicos;

Que el Consejo de Facultad de Humanidades, en sesión del 15 de febrero de 2017, según Acta No. 4 de 2017, avaló la modificación curricular de la **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES**, y la aprobación del currículo de la **LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES**;

Que el Comité Central de Currículo de la Universidad del Valle, mediante Acta No. 04 de febrero 17 de 2017, avaló y recomendó al Consejo Académico modificar el currículo de la *LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES*, y aprobar el currículo de la **LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES**,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar la estructura curricular del programa académico de **LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES**, adscrito al Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades de la Universidad del Valle, el cual otorgará título de **LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES** a los estudiantes que hayan aprobado los 165 créditos y cumplido todos los requisitos definidos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. **OBJETIVOS DEL PROGRAMA.** El Programa Académico **LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES**, tiene los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Formar Licenciados con sólida fundamentación teórica y metodológica en Pedagogía y Ciencias Sociales, que los faculte para diseñar, implementar y evaluar proyectos, procesos y labores educativas, en consonancia con las condiciones históricas, territoriales, culturales, económicas y políticas de la región y del país; y con las competencias académicas y profesionales que les permitan emprender proyectos de investigación y asesoría en campos particulares de las Ciencias Sociales.

Objetivos Específicos:

Formar licenciados que estén en capacidad de:

- Interpretar teorías, principios y proposiciones de la Pedagogía y las Ciencias Sociales, haciendo pertinente su aplicación en la enseñanza y la investigación.
- Explorar, formular e implementar propuestas novedosas de métodos y materiales pedagógicos para la enseñanza de las Ciencias Sociales.
- Proponer y realizar proyectos de investigación e intervención para resolver situaciones problemáticas en los campos educativo y social, con base en el manejo de métodos propios de las Ciencias Sociales.
- Comprender y hacer seguimiento de fenómenos educativos y sociales para proponer soluciones a problemas específicos y sistematizar sus propias experiencias educativas.
- Participar en grupos inter y multidisciplinarios para la resolución de problemas educativos y sociales.

ARTÍCULO 3°. **EL PERFIL PROFESIONAL.** El Licenciado en Ciencias Sociales será:

- Autocrítico, en la medida que esté dispuesto a identificar y superar limitantes y restricciones de su saber y de su práctica disciplinar, en relación directa con las necesidades exigidas por la sociedad, siempre en permanentes procesos de innovación y adaptación a exigencias de contextos particulares.
- Idóneo para reconocer y valorar la relación sociedad – naturaleza - medio ambiente - desarrollo, en la búsqueda de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos según las cambiantes necesidades locales.

- Comprometido con el permanente espíritu investigativo que requiere la formación docente en la era de la globalización y los consecuentes cambios políticos, tecnológicos y culturales que ello implica.
- Ético, con capacidad para evaluar su propia conducta y los valores de una sociedad en virtud de la relación integral del docente.

En el ámbito profesional, tendrá capacidades específicas para:

- Diseñar, realizar y evaluar planillas de clase, programas de curso y salidas de campo para la enseñanza de las Ciencias Sociales;
- Diseñar, implementar y evaluar materiales didácticos y textos escolares para la enseñanza de las Ciencias Sociales;
- Utilizar adecuadamente técnicas docentes y estrategias de enseñanza-aprendizaje en el aula.
- Diseñar planes y programas educativos para el mejoramiento institucional y del área de las Ciencias Sociales.
- Organizar y evaluar personal docente, materiales y recursos técnicos en instituciones educativas;
- Evaluar la pertinencia, relevancia y efecto de los programas educativos, de los cursos, y de los aprendizajes de los estudiantes;
- Diseñar, realizar y evaluar programas y proyectos de participación ciudadana para promover el desarrollo social, humano y comunitario;
- Diseñar, realizar y evaluar programas y proyectos de investigación y asesoría en el área de las Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 4º. **ESTRUCTURA CURRICULAR.** El Programa Académico de **LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES** está estructurado en cuatro componentes de formación, que se hacen explícitos en cinco ejes temáticos y 53 asignaturas. Su estructura curricular es flexible, se basa en un sistema de créditos académicos, y exige la aprobación de un número mínimo de 165 créditos y se sustenta en cuatro componentes estrechamente relacionados.

**Estructura Curricular del Programa Académico de
Licenciatura en Ciencias Sociales**

Componentes de Formación	Ejes temáticos	Asignatura	No. de Créditos		Total de Créditos académicos
			Teóricos	Prácticos	
FUNDAMENTOS GENERALES	Complementario	Español	3	0	29
		Constitución Política y ciudadanía	3	0	
		Fundamentos matemáticos para las Ciencias Sociales	3	0	
		Estadística para Ciencias Sociales	2	1	
		Electiva complementaria	3	0	
		Electiva complementaria	3	0	
		Electiva complementaria	3	0	
		Idioma extranjero I	2	0	
		Idioma extranjero II	2	0	
		Idioma extranjero III	2	0	
		Idioma extranjero IV	2	0	
SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES	Sociedad, Política y Cultura	Teorías sociales contemporáneas	3	0	63
		Fundamentos de Economía	3	0	
		Filosofía Política	3	0	
		Antropología Social y cultural	3	0	
	Geografía, Espacio y Territorio	Formación y evolución del paisaje terrestre	2	1	
		Clima, suelos y recursos bióticos	2	1	
		Geografía Económica	2	1	
		Geografía Humana	2	1	
		Geografía de Colombia	2	1	
		Seminario Conflictos territoriales del Valle del Cauca	3	0	

Componentes de Formación	Ejes temáticos	Asignatura	No. de Créditos		Total de Créditos académicos
			Teóricos	Prácticos	
	Historia, Estado y Sociedad	Historia antigua universal	3	0	
		Historia medieval	3	0	
		Historia moderna	3	0	
		Historia universal del siglo XIX	3	0	
		Historia universal del siglo XX	3	0	
		Seminario Colonia en América y Colombia	3	0	
		Seminario Siglo XIX en América y Colombia	3	0	
		Seminario Siglo XX en América y Colombia	3	0	
	Complementario	Electiva profesional	3	0	
		Electiva profesional	3	0	
Electiva profesional		3	0		
PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Pedagogía, Didáctica y Ciencias Sociales	Introducción a la pedagogía	3	0	36
		Psicología del aprendizaje	3	0	
		Escuela y corrientes pedagógicas contemporáneas	1	2	
		Métodos de investigación en Educación	1	3	
		Pedagogía en el aula I	0	5	
		Pedagogía en el aula II	0	6	
		Metodología de la Investigación	2	1	
		Trabajo de grado I	1	2	
		Trabajo de grado II	0	3	
	Complementario	Electiva profesional	1	2	
DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS	Geografía, Espacio y Territorio	Teoría y método en Geografía	2	1	37
		Seminario-Taller Geografía comparada del mundo I	2	1	

Componentes de Formación	Ejes temáticos	Asignatura	No. de Créditos		Total de Créditos académicos
			Teóricos	Prácticos	
		Seminario-Taller Geografía comparada del mundo II	2	1	
	Historia, Estado y Sociedad	Teoría y método en Historia	2	1	
	Pedagogía, Didáctica y Ciencias Sociales	Problemas en la enseñanza de las ciencias sociales	1	2	
		Innovaciones y tecnología educativa	1	3	
		Didáctica de las ciencias sociales	1	3	
		Diseño curricular y Ciencias Sociales	1	4	
	Complementario	Cartografía	1	2	
		Electiva profesional	1	2	
		Electiva profesional	1	2	
Número Total Créditos del Programa			113	52	165

ARTÍCULO 5°. **LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS.** La práctica pedagógica es entendida como un proceso de Investigación – Reflexión – Acción, que combina momentos de observación, caracterización, formulación e intervención de las realidades educativas enfrentadas por los licenciados en formación.

El propósito de las prácticas pedagógicas es ubicar la experiencia de los educandos en el centro del proceso formativo, lo cual implica que el ejercicio académico se inserte en proyectos escolares y en experiencias pedagógicas y didácticas. Por ello, desde el eje temático de **GEOGRAFÍA, ESPACIO Y TERRITORIO**, las salidas de campo, presentes en seis (6) de los nueve (9) cursos de esta línea, son, además de prácticas disciplinares, prácticas pedagógicas, pues los licenciados en formación incorporan en su saber los diversos momentos de planeación, implementación y evaluación de las salidas de campo (precampo, campo y postcampo), junto a las estrategias de recolección, sistematización y análisis de información primaria, unos y otros necesarios en su ejercicio profesional posterior.

Las prácticas pedagógicas ligadas al componente **PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** inician en tercer (3) semestre con la asignatura Escuela y corrientes pedagógicas contemporáneas, y van aumentando su intensidad horaria hasta finalizar en la Pedagogía en el Aula II. Aquellas vinculadas a la de **DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS** se introducen desde primer (1) semestre con Teoría y Método en Geografía y Teoría y Método en Historia, aumentando su asignación en créditos a partir del tercer (3) semestre.

Los créditos académicos de las prácticas pedagógicas que involucran los componentes **PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS, SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES, y FUNDAMENTOS GENERALES** suman cincuenta y dos (52) créditos.

ARTÍCULO 6°. **EL TRABAJO DE GRADO.** El trabajo de grado se empieza a configurar desde quinto (5) semestre en la asignatura Métodos de investigación en Educación. No obstante, es en el octavo (8) semestre, en Metodología de la Investigación, donde se formula el anteproyecto de grado; en Trabajo de grado I y II desarrollan el proyecto, desde la recolección, organización y análisis de la información, hasta la redacción y entrega del informe final.

Los estudiantes pueden realizar su trabajo de grado en alguna de las siguientes modalidades: Monografía, Pasantía, Diseño de material educativo o Redacción de textos educativos. El comité de programa reglamentará estas modalidades y los formatos de presentación requeridos para cada una de las modalidades.

ARTÍCULO 7°. **FLEXIBILIDAD CURRICULAR.** El programa académico **LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES** contempla, como uno de los mecanismos de flexibilidad curricular, la posibilidad de validar la mayoría de las asignaturas propuestas en el Plan de Estudios, a excepción de las prácticas pedagógicas del componente de Pedagogía y Ciencias de la Educación, los seminarios del componente de Saberes específicos y disciplinares, y el trabajo de grado I y II.

ARTÍCULO 8°. **LENGUA EXTRANJERA.** Para obtener el grado, los estudiantes deben demostrar un nivel B1 en el manejo de un segundo idioma, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER), a través de un examen de suficiencia estandarizado de reconocimiento internacional o de un examen interno realizado por la Escuela de Ciencias del Lenguaje de la Universidad del Valle. Cada semestre, la Escuela programará los cursos necesarios que permitan desarrollar y acreditar las competencias comunicativas de nivel B1 en varias lenguas; los estudiantes tomarán, a su ingreso a la Universidad, una prueba de clasificación que los ubique en el nivel de lengua y en el nivel de formación requerido.

ARTÍCULO 9°. **OFRECIMIENTO DEL PROGRAMA.** El Programa Académico **LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES** tiene una duración de 10 semestres académicos, con modalidad presencial, jornada vespertina-nocturna, periodicidad de admisión anual, con un cupo máximo anual de 50 estudiantes.

ARTÍCULO 10°. **APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional para las nuevas cohortes y modifica la Resolución No. 139 de noviembre 27 de 2014.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en la sala de reuniones de la Rectoría, Sede San Fernando, a los 02 días de marzo de 2017.

El Presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

EDGAR VARELA BARRIOS
Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General